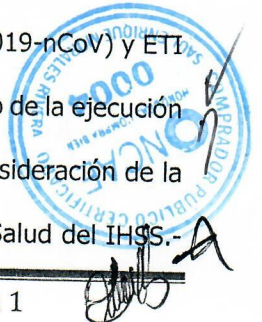
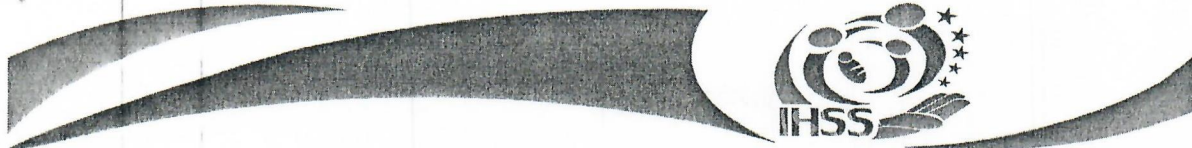




ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No. 664/19-06-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.2126-DEI-IHSS de fecha 08 de julio de 2020, conformada de la siguiente manera: En representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Milton Mondragón; En representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Héctor Figueroa; y en representación de la Dirección Médica Nacional, Dra. Clara Nolasco, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra directa de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobada por la Comisión Interventora, mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No.664/19-06-2020 quien mediante Considerandos descritas en la misma, manifiesta lo siguiente.- **PRIMERO:** Considerando (4): Que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró emergencia sanitaria internacional por el brote del nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del inglés 2019-novel coronavirus) que fue notificado por primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, República de China, reportándose un conglomerado de veintisiete (27) casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa.- **SEGUNDO:** Considerando (5): Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). Dicho Decreto fue modificado mediante Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) será considerada como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional.- **TERCERO:** Considerando (6): Que en Resolución CI-IHSS-RSAS No.288/05-03-2020, la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)" presentado por la titular de Dirección Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clínicas de atención, clínicas regionales, clínica subrogadas y el sistema medico de empresas), que tiene como objetivo general mantener la vigilancia activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad Tipo Gripal). Asimismo, se instruyó a la Dirección Médica Nacional como responsable directo de la ejecución de dicho plan de que cualquier modificación en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideración de la Comisión Interventora conforme a la capacidad financiera del Régimen del Seguro de Atención de la Salud del IHSS.-





CUARTO: Considerando (10): Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud como órgano estatal responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud en el país y ante la situación de crisis por la pandemia por COVID-19, aprobó mediante Resolución No.015-DGN-DEC19-10:2020 de fecha 30 de abril 2020, el "PROTOCOLO DE MANEJO CLÍNICO DE PACIENTES ADULTOS CON COVID-19 SEGÚN LAS ETAPAS DE LA ENFERMEDAD EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD" con el objetivo de establecer las directrices para el diagnóstico, tratamiento y referencia oportuna de pacientes adultos afectados por este virus en las redes de servicios de salud.- **QUINTO:** Considerando (11): Que el protocolo elaborado por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y homologado por diferentes sectores como el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), tiene como fin ser aplicado por parte del personal de los diferentes establecimientos de las redes de servicios de salud donde se brinda atención a las personas adultas sospechas, probables o confirmadas por COVID-19 cuyas indicaciones y recomendaciones brindadas son de carácter general, por lo que no definen una opción única de conducta en un procedimiento o tratamiento y en la práctica clínica podrían tener variaciones justificadas con fundamento en el juicio clínico, así como en las necesidades específicas y particularidades de cada paciente, los recursos disponibles al momento de la atención y las normativas institucionales vigentes en donde se apliquen.- **SEXTO:** Considerando (11): Que en Memorando No.2877-DMN-IHSS-2020 de fecha 17 de junio de 2020, la Directora Médica Nacional Interina en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID-19, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y garantizar la atención de personas con la probable ocurrencia por infección de Coronavirus como el atender la contención complementaria de los medicamentos necesarios para el manejo y uso de pacientes con sospecha o diagnóstico de este virus patógeno y que serán dispensados en todos los triages a nivel nacional y las unidades médicas solicitó la compra de varios medicamentos, mismos que se describen a continuación:

No.	Código SAP	Descripción	Unidad	Cantidad a comprar	Observación
1	A02BC-010	ESOMEPRAZOL 40mg POLVO INYECCION FCO	FCO	4,000	Se comprara para 1 mes del estándar solicitado COVID-19 HRN
2	B01AB-002	ENOXAPARINA SÓDICA 4000UI (40 MG/0.4 ML) LIBRE DE PRESERVANTES JERINGA PRELLENDA, SOLUCION INYECTABLE VIA DE ADMINISTRACION SUB	JRC	20,000	Hay 22,000 pendientes de ingresar para cubrir 2 meses de consumo, se comprará para 2 meses mas
3	B01AB-003	ENOXAPARINA (SÓDICA) 6,000 UI (60MG/0.6ML) SOLUCION INYECTABLE , JERINGA PRELLENADA VIA DE ADMINISTRACION SUB CUTANEA	JRC	14,000	Se comprará para 2 meses del estándar solicitado COVID-19
4	B01AB-009	BEMIPARINA SÓDICA 7500 UI SOLUCIÓN INYECTABLE. JERINGA PRELLENADA 0.3 ML.	JRP	4,000	Se comprará para 2 meses del estándar solicitado
5	B01AX-001	RIVAROXABAN 10 MG TABLETA	TAB	20,000	Se comprará para 2 meses del estándar solicitado COVID-19
6	B01AX-003	RIVAROXABAN 20 MG TABLETA	TAB	40,000	Se comprará para 2 meses del estándar solicitado COVID-19
7	D03AX-003	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y ANTISÉPTICA DE SUPEROXIDACIÓN (ACIDO HIPOCLOROSO, PERÓXIDO DE HIDROGENO, ION HIPOCLORITO, OZONO, CLORO	FCO	40,000	Se comprará para 2 meses del estándar solicitado COVID-19
8	H02AB-005	METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SODICO) BASE 40 MG. POLVO PARA INYECCIÓN FCO. 5ML.	FCO	5,000	No hay existencia ni tránsito. Se comprará el estándar de 2 meses para HDE
9	H02AB-012	METILPREDNISOLONA (SUCCINATO) 500MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE FRASCO DE 8-14 ML CON DILUYENTE INCLU	FCO	5,000	Pendiente de ingresar 1,300. Se comprará para 2 meses del estándar solicitado COVID-19 HRN
10	J01FA-001	AZITROMICINA COMO MONOHDRATO O HEMIETANOLATO 500 MG CÁPSULA O TABLETA RECUBIERTA	TAB	250,000	Hay existencia de 96,000 en Almacén Central, pendiente de ingreso 162,000. Se comprara un estándar COVID-19
11	J01XX-002	LINEZOLID 2MG/ML SOLUCIÓN INY BOLSA	BOL	200	Se comprará lo solicitado por el HRN





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

12	L04AC-008	TOCILIZUMAB 162mg/0.9 mL Solución subcutánea jeringa prellenada.	JRP	1,576	HRN solicita 200 Ampollas mensuales de 200mg lo que equivale 247 jeringas de 162mg, HDE solicita 200 Ampollas de 200mg lo que es equivalente a 247 jeringas de 162mg, Calpules solicita 25 Ampollas mensuales de 200mg lo que equivale a 31 jeringas de 162mg. Se comprara para 3 meses
13	M04AC-001	COLCHICINA 0.5mg tableta.	TAB	150,000	No hay existencia ni tránsito, Se comprará el estándar de 3 meses
14	P02CF-002	IVERMECTINA 0.6 (6MG/ML) % SLN. ORAL, GOTAS , FRASCO 5 ML.	FCO	1,000	No hay existencia ni tránsito, Se comprará el estándar de 2 meses
15	N02AB-002	FENTANILO (citrato) 0.05mg/ml solución inyectable frasco10ml	FCO	5,000	Aumento el consumo en los últimos 3 meses
16	N01AX-004	PROPOFOL 2% (20mg/ml) emulsión inyectable frasco 50ml.	FCO	5,000	Aumento el consumo en los últimos 3 meses

SEPTIMO: Considerando (14): Que en Memorando No.1358-SGP/IHSS-2020 de fecha 4 de junio de 2020, la Subgerencia de Presupuesto informó que se cuenta con un saldo disponible de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON 58/100 (L34,090,823.58) derivado de todos los procesos realizados para la adquisición de los mismos, en el Centro Gestor 4700000000 y Prospe 35210 Productos Farmacéuticos y

Medicinales.- **OCTAVO:** Considerando (15): Que una vez revisada y analizada la información presentada por la Dirección Médica Nacional es procedente aprobar la compra de medicamentos por un monto estimado de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON 58/100 (L34,090,823.58) como parte de la acciones de prevención, control para los afiliados con sospecha y contagio de COVID-19 los cuales serán dispensados en todos los triages a nivel nacional y las unidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social, lo anterior en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la República en Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 y modificado en Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 respectivamente.- **NOVENO:** En el Resuelve No. 2 de la

RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.664/19-06-2020; La Comisión Interventora del IHSS, considero Aprobar la compra urgente de medicamentos por un monto estimado de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON 58/100 (L34,090,823.58) como parte de la acciones de prevención, control para los afiliados con sospecha y contagio de COVID-19, los cuales serán dispensados en todos los triages a nivel nacional y las unidades médicas del Instituto Hondureño de Seguridad Social en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la República en Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 y modificado en Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 respectivamente.-

DECIMO: En el Resuelve No. 2 de la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.664/19-06-2020;** La Comisión Interventora del IHSS, instruye a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice el trámite administrativo que corresponda, para la compra de los medicamentos descritos en el numeral dos (2) de la presente Resolución.- **DECIMO PRIMERO:** Para este proceso de Contratación directa

mediante cotización 046-2020, se invitaron a participar a las siguientes empresas: Droguería Hasther; Eyl Comercial; Droguería Farsiman; Benpharma; Pharma Internacional; Menfar; Droguería Farinter; Droguería Nacional; Droguería Universal; Proconsumo; Servimedica; Droguería Americana; DROMEINTER; DICOSA; Droguería Helifarma; Droguería Francesca y Distribuidora Leterago: recibíéndose ofertas según se muestra en el siguiente detalle:



No.	Empresa Participante	Pdas Nos.	Monto Ofertado
1	MENFAR S.A DE C.V.	2,3	L.4,400,000.00
2	Droguería Nacional; S.A.	7	L.8,610,000.00
3	Eyl Comercial; S.A:	2	L.2,360,000.00
4	Farmacéutica Internacional; S.A. (FARINTER)	1, 5, 6, 12, 13, 14	L.11,327,581.36
5	Droguería Francesca S. de R.L. de C.V.	10	L.2,500,000.00
6	Droguería Medica Internacional S.A de C.V (DROMEINTER)	2, 3, 10	L.8,054,800.00
7	Droguería Farsiman S. de R.L.	5, 6, 7	11,094,000.00
8	Droguería PROCONSUMO	8, 9, 10, 11	L.32,074,2500.00
9	Droguería Universal S. A de C.V.	8,9,10,11	L.31,327,780.00
10	Droguería Americana	6, 7, 9, 10, 16	L.10,127,500.00

DECIMO SEGUNDO: En base al numeral anterior, la representante técnica, resume la evaluación técnica por partida de la siguiente manera: **Partida No.1** ESOMEPRAZOL 40mg POLVO INYECCION FCO; la cantidad de 4,000 frascos: **Farmacéutica Internacional (FARINTER)** como único oferente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 5 días calendario después de recibir Orden de Compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, sin embargo se considera a beneficio de los derechohabientes.- **Partida No.2** ENOXAPARINA SÓDICA 4000UI (40 MG/0.4 ML) LIBRE DE PRESERVANTES JERINGA PRELLENDADA, SOLUCION INYECTABLE VIA DE ADMINISTRACION SUB; la cantidad de 20,000 JRC: **Eyl Comercial:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% 25 días calendarios posteriores a la recepción de la notificación de adjudicación, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, sin embargo se considera a beneficio de los derechohabientes.- **Droguería Medica Internacional:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% 60 días calendario una vez recibida la notificación de adjudicación incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Droguería Menfar:** No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en vista que ofrece como principio activo "bemiparina" y se solicitó Enoxaparina, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 60 días hábiles después de recibir Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Partida No.3** ENOXAPARINA (SÓDICA) 6,000 UI (60MG/0.6ML) SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA VIA DE ADMINISTRACION SUB CUTANEA; la cantidad de 14,000 JRC: **Droguería Medica Internacional:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% 60 días calendario una vez recibida la notificación de adjudicación incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Partida No.4** BEMIPARINA SODICA 7500 UI SOLUCIÓN INYECTABLE. JERINGA PRELLENADA 0.3 ML; la cantidad de 4,000 JRP: **Droguería Menfar:** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 60 días hábiles después de recibir Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado, sin embargo la parte técnica considera que con el desabastecimiento nacional de anticoagulantes que son básicos al momento de salvar vidas de pacientes con diagnostico **COVID-19** que han llegado a la etapa de tormenta citoquinas y coagulación sanguínea, se ha comprobado su eficacia, el cual está en el protocolo nacional aprobada por la Secretaria de Salud (SESAL) es importante mencionar que este medicamento se encuentra agotado a nivel nacional por lo que se solicita se tome en cuenta el tiempo ofertado, dada la escases nacional de medicamentos.- **Partida No. 5** RIVAROXABAN 10 MG TABLETA; la cantidad de 20,000 tabletas:

Farmacéutica Internacional (FARINTER): cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo



de entrega de 50% 35 días calendario después de recibir la Orden de Compra y 50% a 70 días calendario después de recibir Orden de Compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, sin embargo se considera el 50% a beneficio de los derechohabientes.- **Droguería Farsiman:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no presentó la Licencia de Distribuidor, ofrece un tiempo de entrega de 50% 35 días calendario después de recibir la Orden de Compra y 50% a 70 días calendario después de recibir Orden de Compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, sin embargo técnicamente se considera aceptar el 50% en vista que ya se cuenta con experiencia clínica, evitando así el desabastecimiento, logrando de esta manera atender oportunamente al derechohabiente y a beneficio del IHSS.-**Partida No.6 RIVAROXABAN 10 MG TABLETA;** la cantidad de 40,000 tabletas: **Farmacéutica Internacional (FARINTER):** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 50% 35 días calendario después de recibir la Orden de Compra y 50% a 70 días calendario después de recibir Orden de Compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, sin embargo se considera el 50% a beneficio de los derechohabientes.- **Droguería Americana:** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no presento Certificado de Registro Sanitario, en vista que lo solicitara por primera vez, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 90 días calendarios después de recibido la Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Droguería Farsiman:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no presentó la Licencia de Distribuidor, ofrece un tiempo de entrega de 50% 35 días calendario después de recibir la Orden de Compra y 50% a 70 días calendario después de recibir Orden de Compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, sin embargo técnicamente se considera aceptar el 50% en vista que ya se cuenta con experiencia clínica, evitando así el desabastecimiento, logrando de esta manera atender oportunamente al derechohabiente y a beneficio del IHSS.- **Partida No.7 SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y ANTISÉPTICA DE SUPEROXIDACIÓN (ACIDO HIPOCLOROSO, PERÓXIDO DE HIDROGENO, ION HIPOCLORITO, OZONO, CLORO:** la cantidad de 40,000 frascos: **Droguería Nacional:** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% el 25 de julio de 2020, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, se considera a beneficio de los derechohabientes.- **Droguería Americana:** No cumple con las especificaciones técnicas, en vista que contiene Dióxido Hipocloroso y se solicita Acido hipocloroso e hipoclorito, ofrece un tiempo de entrega de 100% 35 a 40 días cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado.-**Droguería Farsiman:** Cumple con las especiaciones técnicas solicitadas, sin embargo no presento Licencia de Distribución, ofrece un tiempo de entrega de 50% a 30 días y 50% a 55 días después de recibir la Orden de compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.-**Partida No.8 METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SODICO) BASE 40 MG. POLVO PARA INYECCIÓN FCO. 5ML;** la cantidad de 5,000 frascos: **Droguería Universal:** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 25 días calendario después de recibida la Orden de Compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, se considera a beneficio de los derechohabientes.- **Proconsumo:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra, incumpliendo con





el plazo de entrega solicitado.- **Partida No.9** METILPREDNISOLONA (SUCCINATO) 500MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE FRASCO DE 8-14 ML CON DILUYENTE INCLUIDO: la cantidad de 5,000 frascos: **Droguería Universal:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 25 días calendario cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, se considera a beneficio de los derechohabientes. **Droguería Americana:** No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en vista que lo ofertado no incluye diluyente, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 60 días calendarios después de recibida la Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Proconsumo:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Partida No. 10** AZITROMICINA COMO MONOHIDRATO O HEMIETANOLATO 500 MG CÁPSULA O TABLETA RECUBIERTA; la cantidad de 250,000 tabletas: **Droguería Medica Internacional:** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% 60 días calendario una vez recibida la notificación de adjudicación, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Droguería Universal:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece solamente la cantidad de 120,000 tabletas y se solicitan 250,000 tabletas, ofrece un tiempo de entrega de 100% 120 días calendarios después de recibir la Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Droguería Francesca:** No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en vista que el componente ofertado es dihidrato, se solicita sal dihidrato o Hemihidrato, no ofrece las sales solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 50% a 15 días y 50% a 30 días calendarios después de recibir la Orden de Compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado.- **Droguería Americana:** No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en vista que el componente ofertado es dihidrato, se solicita sal dihidrato o Hemihidrato, no ofrece las sales solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 50% entrega inmediata a 5 días y 50% en 25 días calendarios después de recibida la Orden de Compra, cumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Proconsumo:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Partida No.11** LINEZOLIDE 2MG/ML SOLUCIÓN INY BOLSA; la cantidad de 200 bolsas: **Droguería Universal:** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 25 días calendario después de recibida la Orden de Compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, se considera a beneficio de los derechohabientes.- **Proconsumo:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **Partida No.12** TOCILIZUMAB 162mg/0.9 mL Solución subcutánea jeringa prellenada; la cantidad de 1,576 JRP: **Farmacéutica Internacional (FARINTER)** como único oferente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 7 días calendario después de recibir orden de compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, sin embargo se considera a beneficio de los derechohabientes.- **Partida No. 13** COLCHICINA 0.5mg tableta.; la cantidad de 150,000 tabletas: **Farmacéutica Internacional (FARINTER)** como único



oferente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 50% a 30 días calendario después de recibir Orden de Compra y 50% a 50 días calendario después de recibir Orden de Compra, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado, sin embargo la parte técnica considera que con el desabastecimiento nacional de anticoagulantes que son básicos al momento de salvar vidas de pacientes con diagnóstico **COVID-19** que han llegado a la etapa de tormenta citoquinas y coagulación sanguínea, se ha comprobado su eficacia, el cual está en el protocolo nacional aprobada por la Secretaria de Salud (SESAL) es importante mencionar que este medicamento se encuentra agotado a nivel nacional por lo que se solicita se tome en cuenta el tiempo ofertado para el 50% dada la escases nacional de medicamentos **Partida No.14** IVERMECTINA 0.6 (6MG/ML) % SLN. ORAL, GOTAS, FRASCO 5 ML; la cantidad de 1,000 frascos: **Farmacéutica Internacional (FARINTER)** como único oferente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 5 días calendario después de recibir orden de compra, cumpliendo parcialmente con el plazo de entrega solicitado, sin embargo se considera a beneficio de los derechohabientes.- **Partida No 16** PROPOFOL 2% (20mg/ml) emulsión inyectable frasco 50ml; la cantidad de 5,000 frascos: **Droguería Americana**: como único oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% en 120 días incumpliendo con el plazo de entrega solicitado.- **DECIMO TERCERO:**

En base a la evaluación descrita en el numeral anterior, las empresas que cumplen por partida son las siguientes:

Partida No.1 ESOMEPRAZOL 40mg POLVO INYECCION FCO; la cantidad de 4,000 frascos: Farmacéutica Internacional (FARINTER).- **Partida No.2** ENOXAPARINA SÓDICA 4000UI (40 MG/0.4 ML) LIBRE DE PRESERVANTES JERINGA PRELENDA, SOLUCION INYECTABLE VIA DE ADMINISTRACION SUB; la cantidad de 20,000 JRC: Eyl Comercial: **Partida No.4** BEMIPARINA SODICA 7500 UI SOLUCIÓN INYECTABLE. JERINGA PRELENADA 0.3 ML; la cantidad de 4,000 JRP: Droguería Menfar: **Partida No. 5** RIVAROXABAN 10 MG TABLETA; la cantidad de 20,000 tabletas: Farmacéutica Internacional (FARINTER); Droguería Farsiman.-**Partida No.6** RIVAROXABAN 10 MG TABLETA; la cantidad de 40,000 tabletas: Farmacéutica Internacional (FARINTER), Droguería Farsiman.- **Partida No.7** SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y ANTISÉPTICA DE SUPEROXIDACIÓN (ACIDO HIPOCLOROSO, PERÓXIDO DE HIDROGENO, ION HIPOCLORITO, OZONO, CLORO: la cantidad de 40,000 frascos: Droguería Nacional.- **Partida No.8** METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SODICO) BASE 40 MG. POLVO PARA INYECCIÓN FCO. 5ML; la cantidad de 5,000 frascos: Droguería Universal.- **Partida No.9** METILPREDNISOLONA (SUCCINATO) 500MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE FRASCO DE 8-14 ML CON DILUYENTE INCLUIDO: la cantidad de 5,000 frascos: Droguería Universal.- **Partida No.11** LINEZOLIDE 2MG/ML SOLUCIÓN INY BOLSA; la cantidad de 200 bolsas: Droguería Universal.- **Partida No.12** TOCILIZUMAB 162mg/0.9 mL Solución subcutanea jeringa prevenida; la cantidad de 1,576 JRP: Farmacéutica Internacional (FARINTER).- **Partida No. 13** COLCHICINA 0.5mg tableta.; la cantidad de 150,000 tabletas: Farmacéutica Internacional (FARINTER).- **Partida No.14** IVERMECTINA 0.6 (6MG/ML) % SLN. ORAL, GOTAS, FRASCO 5 ML; la cantidad de 1,000 frascos: Farmacéutica Internacional (FARINTER).-





DECIMO CUARTO: De conformidad con el análisis técnico, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios, mismo que se presenta a continuación:

No.	Cantidad a comprar	Precio Unitario Estimado	DROGUERIA UNIVERSAL		DROGUERIA NACIONAL		MENFAR		EYL COMERCIAL		FARINTER		DROGUERIA FARSIMAN	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	4,000	L178.56									L184.00	L736,000.00		
2	20,000	L115.00							L118.00	L2,360,000.00				
4	4,000	L200.00					L200.00	L800,000.00						
5	10,000	L57.87									L62.44	L624,400.00	L62.70	L627,000.00
6	20,000	L60.04									L59.40	L1,188,000.00	L59.60	L1,192,000.00
7	40,000	L246.35			L215.25	L8,610,000.00								
8	5,000	L125.84	L130.30	L651,500.00										
9	5,000	L333.00	L333.20	L1,666,000.00										
11	200	L1,622.00	L1,591.40	L318,280.00										
12	1,576	L4,100.00									L4,007.81	L6,316,308.56		
13	75,000	L3.63									L3.50	L262,500.00		
14	1,000	L161.85									L124.76	L124,760.00		

DECIMO QUINTO: De conformidad con las especificaciones técnicas y en base al análisis de precios, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Compra Directa autorizado mediante Resolución CI-IHSS-RSAS-664/19-06-2020 por un monto de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.25,476,348.56)** distribuidos por proveedor de la siguiente manera: **DOGUERIA UNIVERSAL: Partida No.8** METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SODICO) BASE 40 MG. POLVO PARA INYECCIÓN FCO. 5ML; la cantidad de 5,000 frascos a un precio unitario de L.130.30 para un subtotal de L.651,500.00 se recomienda por ser único oferente calificado y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega de 100% a 25 días calendario después de recibida la Orden de Compra.- **Partida No.9** METILPREDNISOLONA (SUCCINATO) 500MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE FRASCO DE 8-14 ML CON DILUYENTE INCLUIDO: la cantidad de 5,000 frascos a un precio unitario de L.333.20 para un subtotal de L.1,666,000.00 se recomienda por ser único oferente calificado y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega de 100% a 25 días calendario después de recibida la Orden de Compra.- **Partida No.11** LINEZOLIDE 2MG/ML SOLUCIÓN INY BOLSA; la cantidad de 200 bolsas a un precio unitario de L.1,622.00 para un subtotal de L. 318,280.00 se recomienda por ser único oferente calificado y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado y referencial , se acepta el tiempo de entrega de 100% a 25 días calendario después de recibida la Orden de Compra, para un total recomendado de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,635,780.00)** desglosados de la siguiente manera:

DROGUERIA UNIVERSAL			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	5,000	L.130.30	L.651,500.00
9	5,000	L.333.20	L.1,666,000.00
11	200	L.1,591.40	L.318,280.00
Total recomendado			L.2,635,780.00





DOGUERIA NACIONAL: Partida No.7 SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y ANTISÉPTICA DE SUPEROXIDACIÓN (ACIDO HIPOCLOROSO, PERÓXIDO DE HIDROGENO, ION HIPOCLORITO, OZONO, CLORO: la cantidad de 40,000 frascos a un precio unitario de L.215.25 para un subtotal de L. 8,610,000.00 se recomienda por ser único oferente calificado, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega del 100% el 25 de julio de 2020, para un total recomendado de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.8,610,000.00)** desglosados de la siguiente manera:

DROGUERIA NACIONAL			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	40,000	L.215.25	L.8,610,000.00
Total recomendado			L.8,610,000.00

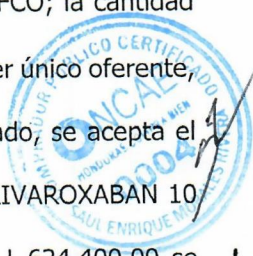
MENFAR: Partida No.4 BEMIPARINA SODICA 7500 UI SOLUCIÓN INYECTABLE. JERINGA PRELLENADA 0.3 ML; la cantidad de 4,000 JRP a un precio unitario de L.200.00 para un subtotal de L.800,000.00 se recomienda por ser único oferente, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega del 100% 60 días hábiles después de recibir la Orden de Compra a beneficio de los derechohabientes, para un total recomendado de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00) desglosados de la siguiente manera:

MENFAR			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	4,000	L.200.00	L.800,000.00
Total recomendado			L.800,000.00

EYL COMERCIAL: No.2 ENOXAPARINA SÓDICA 4000UI (40 MG/0.4 ML) LIBRE DE PRESERVANTES JERINGA PRELLENDADA, SOLUCION INYECTABLE VIA DE ADMINISTRACION SUB; la cantidad de 20,000 JRC a un precio unitario de L.118.00 para un subtotal de L.2,360,000.00 se recomienda por ser único oferente calificado y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega 100% 25 días calendarios posteriores a la recepción de la notificación de adjudicación; para un total recomendado de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,360,000.00) desglosados de la siguiente manera:

EYL COMERCIAL			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	20,000	L.118.00	L.2,360,000.00
Total recomendado			L.2,360,000.00

FARMACEUTICA INTERNACIONAL: Partida No.1 ESOMEPRAZOL 40mg POLVO INYECCION FCO; la cantidad de 4,000 frascos a un precio unitario de L.184.00 para un subtotal de L.736,000.00 se recomienda por ser único oferente, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega 100% a 5 días calendario después de recibir Orden de Compra.- **Partida No. 5** RIVAROXABAN 10 MG TABLETA; la cantidad de 10,000 tabletas a un precio unitario de L.62.44 para un subtotal de L.624,400.00 se recomienda por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega 100% a 35 días calendario después de recibir Orden de Compra, se adjudica el 50% de la cantidad solicitada a beneficio de los derechohabientes.- **Partida No.6** RIVAROXABAN 10 MG TABLETA; la cantidad de 20,000 tabletas a un precio unitario de L.59.40 para un subtotal de L.1,188,000.00 se recomienda por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega 100% a 35 días calendario después de recibir Orden de Compra se adjudica el 50% de la cantidad solicitada a beneficio de los derechohabientes.- **Partida No.12** TOCILIZUMAB 162mg/0.9 mL Solución subcutánea jeringa prellenada; la cantidad de 1,576 JRP a un precio unitario de L.4,007.81 para un subtotal de L.6,316,308.56 se recomienda por ser único oferente, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado y referencial , se acepta el tiempo de entrega 100% a 7 días calendario después de recibir Orden de Compra.- **Partida No. 13** COLCHICINA 0.5mg tableta.; la cantidad de 75,000 tabletas a un precio unitario de L.3.50 para un subtotal de L.262,500.00 se recomienda por ser único oferente, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado y referencial , se acepta el tiempo de entrega 100% a 30 días calendario después de recibir Orden de Compra a beneficio de los derechohabientes.- **Partida No.14** IVERMECTINA 0.6 (6MG/ML) % SLN. ORAL, GOTAS , FRASCO 5 ML; la cantidad de 1,000 frascos a un precio unitario de L.124.76 para un subtotal de L.124,760.00 se recomienda por ser único oferente, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado y referencial , se acepta el tiempo de entrega 100% a 5 días calendario después de recibir Orden de Compra.- para un total recomendado de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.9,251,568.56)** desglosados de la siguiente manera:

FARINTER			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	4,000	L.184.00	L.736,000.00
5	10,000	L.62.44	L.624,400.00
6	20,000	L.59.40	L.1,188,800.00
12	1,576	L.4,007.81	L.6,316,308.56
13	75,000	L.3.50	L.262,500.00
14	1,000	L.124.76	L.124,760.00
Total recomendado			L.9,251,568.56

DROGUERIA FARSIMAN: Partida No. 5 RIVAROXABAN 10 MG TABLETA; la cantidad de 10,000 tabletas a un precio unitario de L.62.70 para un subtotal de L.627,000.00 se recomienda por ser oferente calificado y ser segundo en precio y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el tiempo de entrega 100% a 35 días calendario después de recibir Orden de Compra, se adjudica el 50% de la cantidad solicitada a beneficio de los derechohabientes.- **Partida No.6** RIVAROXABAN 10 MG TABLETA; la cantidad de 20,000 tabletas a un precio unitario de L.59.60 para un subtotal de L.1,192,000.00 se recomienda por ser oferente calificado, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro de los precios de mercado, se acepta el tiempo de entrega 100% a 35 días calendario después de recibir Orden de Compra se adjudica el 50% de la cantidad solicitada a beneficio de los



derechohabientes.- para un total recomendado **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.9,152,768.56)** desglosado de la siguiente manera:

DROGUERIA FARSIMAN			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	10,000	L.62.70	L.627,000.00
6	20,000	L.59.60	L.1,192,000.00
Total recomendado			L.1,819,000.00

DECIMO SEXTO: La Comisión Evaluadora, informa que el resumen global recomendado es de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.25,476,348.56)** desglosados por empresa de la siguiente manera:

No.	Proveedor	No. De Partidas	Total
1	Droguería Universal	8,9,11	L.2,635,780.00
2	Droguería Nacional	7	L.8,610,000.00
3	Menfar	4	L.800,000.00
4	Eyl Comercial	2	L.2,360,000.00
5	Farinter	1,5,6,12,13,14	L.9,251,568.56
6	Droguería Farsiman	5,6	L. 1,819,000.00
			L.25,476,348.56

DECIMO SEPTIMO: La Comisión Evaluadora informa que la **Partida No.15 FENTANILO** (citrato) 0.05mg/ml solución inyectable frasco10ml; la cantidad de 5,000 frascos, resulto DESIERTA, en vista que ninguno de los oferentes presento oferta para el mencionado medicamento.- **DECIMO OCTAVO:** La Comisión Evaluadora informa que las siguientes partidas resultaron FRACASADAS: **Partida No.3 ENOXAPARINA** (SÓDICA) 6,000 UI (60MG/0.6ML) SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA VIA DE ADMINISTRACION SUB CUTANEA; la cantidad de 14,000 JRC; se fracasa en vista que el único oferente, ofrece un tiempo de entrega muy prolongado en relación al solicitado.- **Partida No. 10 AZITROMICINA** COMO MONOHIDRATO O HEMIETANOLATO 500 MG CÁPSULA O TABLETA RECUBIERTA; la cantidad de 250,000 tabletas; se fracasa en vista que el primer, segundo y quinto oferente ofrecen un tiempo de entrega muy prolongado en relación al solicitado; el tercer y cuarto oferente no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, en vista que el componente ofertado es dihidrato, se solicita sal dihidrato o Hemihidrato, no ofrece las sales solicitadas- **Partida No 16 PROPOFOL 2%** (20mg/ml) emulsión inyectable frasco 50ml; la cantidad de 5,000 frascos, se fracasa en vista que el único oferente ofrece un tiempo de entrega muy prolongado en relación al solicitado.-

DECIMO NOVENO: Esta Comisión Evaluadora, considera que previo al inicio de este proceso, se debieron realizar los siguientes trámites: **a)** Se debió nombrar un representante de la Unidad de Asesoría Legal como parte de la comisión evaluadora.-**b)** La Unidad de Asesoría Legal, debió emitir Dictamen Legal que respaldara dicho proceso.- **c)** No se requirió al proveedor Garantía de Mantenimiento de Oferta o en su Defecto Cheque Certificado a nombre del IHSS por el 2% del monto ofertado, por tanto esta Comisión Evaluadora recomienda el proceso de Contratación Directa aprobada mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No.664/19-06-2020 enmarcada en Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 y modificado en Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 respectivamente, con el fin de brindar la atención de los derechohabientes ante el





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

diagnostico de COVID-19, evitando así poner en riesgo la vida de los mismos, siempre y cuando así lo considere la Comisión Interventora, dejando la comisión evaluadora constancia de lo antes enunciado, por lo cual no se responsabiliza del no cumplimiento de esos requisitos en este proceso .- **VIGESIMO:** El proceso de **COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No. 664/19-06-2020;** se resume de la siguiente manera:

Detalle	Cantidad de Partidas	Desglose de Partidas	Monto
Presupuesto Asignado			L.34,090,823.58
Partidas Solicitadas	16		
Partidas Recomendadas	12	1,2,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14	
Partidas Desiertas	1	15	
Partidas Fracasadas	3	3,10,16	
Presupuesto Recomendado			L.25,476,348.56
Diferencia Disponibilidad Presupuestaria			L.8,614,475.02

Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 20 de julio de dos mil veinte, firmado los abajo descritos.


Lic. Milton Mondragón
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera


Lic. Héctor Figueroa
Rep. Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras


Dra. Clara Victoria Nolasco
Técnico Farmacéutico en Servicios Farmacéuticos
Rep. Dirección Médica Nacional

Cc: Expediente Compra Directa.





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 1358-SGP/IHSS - 2020

Para: Dra. Bessy Alvarado
Directora Médica Nacional

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA- ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS EMERGENCIA COVID-19

Fecha: 04 de Junio de 2020.



En respuesta a Memorando No. 2588-DMN-IHSS-2020 de fecha 02 de junio de 2020, donde solicita información relacionada al presupuesto asignado para la adquisición de medicamentos para pacientes diagnosticados con COVID-19, en vista que se requiere proceder a la adquisición de cantidades complementarias; al respecto le informo lo siguiente:

Conforme al presupuesto aprobado en el renglón de medicamentos en el marco de la emergencia por COVID-19, a la fecha existe un saldo disponible de L. 34,090,823.58, derivado de todos los procesos realizados para la adquisición de los mismos. Por tanto se confirma disponibilidad presupuestaria en la estructura de gasto que se detalla a continuación:

Centro Gestor: 4700000000 Emergencia y Contingencia
Pospre: 35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales
Monto: L. 34,090,823.58

Se solicita dar celeridad a la elaboración de pedidos para comprometer el presupuesto brindado y dar seguimiento hasta culminar el proceso de compra.

Atentamente,

CC: Archivo
JLC

Handwritten note: 4/6/20
10:19 am



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn
www.ihss.hn